

REITERACIÓN SOLICITUD ELABORACIÓN DE AVISO

juridicanotificaciones husrt <juridicanotificaciones@hospitalsanrafaeltunja.gov.co>

Mar 17/08/2021 16:13

Para: Correspondencia Juzgados Administrativos - Boyacá - Tunja <correspondenciajadmtun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (643 KB)

2019-0175 reiteracion solicitud elaboracion aviso para notificacion.odt;

Doctor

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

E. S. D.

Correo electrónico: correspondenciajadmtunj@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
DEMANDADO:	EDAURO ANDRES ACERO CAJIGAS Y OTROS
RADICADO:	15001333300120190017500 (ACUMULADO CON EL PROCESO 15001333301420190018600)
ASUNTO:	REITERACIÓN SOLICITUD ELABORACIÓN DE AVISO

OFICINA JURÍDICA

E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja

PBX. (57) 8 7405030 Ext. 2105

Carrera 11 No 27-27 Tunja- Boyacá Colombia

juridicanotificaciones@hospitalsanrafaeltunja.gov.co

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co



🌿 "Ahorre agua, recicle los desechos en bolsas independientes, y antes de imprimir un documento, reflexione si es necesario hacerlo, de ello depende el futuro de nuestros hijos. Preservar el medio ambiente es responsabilidad de todos"

La información contenida en este correo electrónico y en todos sus archivos anexos, es confidencial y/o privilegiada y sólo puede ser utilizada por la(s) persona(s) a la(s) cual(es) está dirigida. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier modificación, retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje y/o de la información contenida en el mismo y/o en sus archivos anexos está prohibida. Si por error recibe este mensaje, le ofrezco disculpas, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos.

Al contestar cite: 20211200027591
20211200027591

Tunja,

Doctor

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

E. S. D.

Correo electrónico: correspondenciajadmtunj@cendoj.ramajudicial.gov.co

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE REPETICIÓN
DEMANDANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
DEMANDADO:	EDAURO ANDRES ACERO CAJIGAS Y OTROS
RADICADO:	15001333300120190017500 (ACUMULADO CON EL PROCESO 15001333301420190018600)
ASUNTO:	REITERACIÓN SOLICITUD ELABORACIÓN DE AVISO

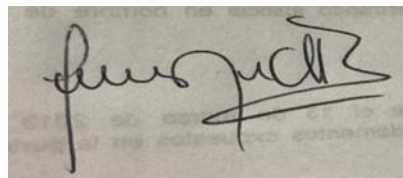
ANDREA DEL PILAR CHONA BOLIVAR, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada judicial de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, en el proceso de la referencia, de manera atenta reitero la solicitud elevada por la suscrita mediante escritos radicados el 28 de septiembre de 2020 y el 22 de abril de 2021, para la realización de avisos por parte de su Despacho de conformidad con lo ordenado mediante auto del 18 de marzo del año que avanza, numerales 6 y 7 que rezan:

6. De conformidad con lo previsto por el art. 200 del C.P.A.C.A. (modificado por el artículo 49 de la ley 2080 de 2021) notifíquese personalmente del presente auto a la **UNIÓN TEMPORAL REFORZAMIENTO SAN RAFAEL 2017 Nit. No. 901.102.928-6 "Calle 11 No. 3-44 oficina 221 centro, Cúcuta, Norte de Santander y a la señora SANDRA YANETH DALLOS CASTELLANOS (en calidad de representante legal de la Cooperativa Multiactiva los Rosales) "Calle 100 No. 8-55 oficina 810 Bogotá en los términos del Art 291 del C.G.P. La parte actora y/o su apoderado deberán retirar y remitir el oficio correspondiente a quien debe ser notificado, previa elaboración de éste por parte de la secretaria...(subrayado y negrilla fuera de texto)**

7. **CUARTO: NOTIFICAR POR AVISO** la presente providencia allegando los escritos de demanda de los procesos 15001333300120190017500 y 15001333301420190018600, a los señores **GUSTAVO DURAN IZQUIERDO Y LISSETTE LORENA CARDENAS GONZALEZ** en los términos de los artículos 291 y 292 del CGP. La parte actora deberá remitir el aviso correspondiente a quien debe ser notificado, previa elaboración del mismo por parte de la secretaria (subrayado y negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, de manera atenta solicito la elaboración de los oficios arriba reseñados, para proceder a cumplir con la carga procesal impuesta por el Despacho.

Atentamente,



ANDREA DEL PILAR CHONA BOLIVAR

C.C. 33.369.105 de Tunja

T.P. No. 151.889 del C.S. de la J

Correo electrónico: chony999@yahoo.es; juridicanotificaciones@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co
e-mail. juridicanotificaciones@hospitalsanrafaeltunja.gov.co



SA-CER560814

OS-CER559527